



Discurso del Comisionado Iván Velásquez Gómez en la presentación del Observatorio Judicial del Sistema de Justicia Penal

- Señor Presidente de la Corte Suprema y del Organismo Judicial de Guatemala, Dr. Nery Osvaldo Medina Méndez;
- Señor Rector de la Universidad San Carlos de Guatemala, Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo;
- Señor Embajador de la República Federal de Alemania en Guatemala, Harald Klein;
- Señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Rafael Landívar, Dr. Rolando Escobar Menaldo;
- Estudiantes de Ciencias Jurídicas y Sociales de las Universidades San Carlos y Rafael Landívar;
- Señoras y señores de los medios de comunicación;
- Señoras y señores:

El sistema nacional de justicia, y particularmente de la justicia penal, ha sido una preocupación permanente de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala. De manera consistente, a lo largos de los años, la Cicig promovió, impulsó o acompañó la adopción de reformas legales que suministraran más y mejores herramientas para combatir los cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad. Así surgieron iniciativas como la reforma de la ley contra el crimen organizado, el establecimiento de métodos especiales de investigación, los tribunales de mayor riesgo, para citar sólo algunas.

También, con expertos del Ministerio Público, contribuyó a la construcción de una sofisticada base de datos y al fortalecimiento de la Dirección de Análisis Criminal, indispensables una y otra para identificar y desarticular estructuras criminales.

Hace menos de dos años, diseñó y entregó al Ministerio Público un sistema de medición de impunidad que no sólo permite conocer los niveles de eficiencia y eficacia de la Fiscalía General y del Organismo Judicial, sino la toma de las decisiones más acertadas para desarrollar una adecuada política criminal.

Hoy, conjuntamente con la Corte Suprema de Justicia y las Universidades San Carlos y Rafael Landívar, con el apoyo de la cooperación alemana, presentamos oficialmente el Observatorio Judicial del Sistema de Justicia Penal como un instrumento que persigue diversos pero complementarios objetivos a corto, mediano y largo plazo: de una parte, acercar a los estudiantes de Derecho al quehacer cotidiano de los órganos de justicia, lo cual contribuirá a su formación jurídica identificando además las líneas jurisprudenciales que desde la Corte Suprema de Justicia irradian a todo el aparato judicial y la correspondiente incidencia que las decisiones de los jueces de todos los niveles tienen en la construcción de aquéllas; de otra, evaluar el cumplimiento de los requisitos y estándares de calidad, legalidad, respeto al debido proceso y eficacia por parte de jueces y magistrados, además del cumplimiento de los plazos procesales y la identificación de los obstáculos que impiden observar el mandato de la pronta y cumplida justicia; y, desde una perspectiva más amplia, entregarle a la ciudadanía los insumos suficientes para que ejerza la auditoría social tan necesaria para garantizar que los funcionarios judiciales de todos los niveles cumplan los estándares de idoneidad, capacidad y honorabilidad exigidos por la Constitución Política.

El observatorio, que a mediano plazo deberá extenderse a todo el territorio nacional y cubrir también todas las ramas del Derecho, igualmente permitirá realizar estudios jurisprudenciales sobre tipos penales específicos como los que protegen a la mujer (feminicidio y violencia sexual, explotación y trata de personas; los relacionados con corrupción, lavado de activos, criminalidad organizada, armas y municiones y delitos cometidos contra periodistas).

También se realizarán estudios concentrados en el funcionamiento del proceso penal en sí, tanto en su etapa preparatoria como intermedia. Nos interesa especialmente ver cómo está funcionando la **oralidad** en Guatemala y cómo operan las **impugnaciones** ante las Salas de Apelaciones y Casación; igualmente, el uso y abuso del **amparo** será una de las prioridades a dilucidar, bajo la perspectiva del litigio malicioso.

Como fácilmente se concluye de lo dicho hasta ahora, todos los esfuerzos que la Cicig realiza en el país van dirigidos al fortalecimiento de la justicia: a la ya mencionada creación de una plataforma normativa apta para luchar contra la gran criminalidad y de herramientas de análisis para identificar las complejas estructuras y para fijar las grandes líneas que debe abordar una acertada política criminal de Estado, se suman este Observatorio Judicial, otro proyecto que denominamos Sistema Integrado de Justicia y que presentaremos públicamente en las próximas semanas y uno más, que pretende promover en el país la cultura de legalidad.

Pero ninguno de estos proyectos lograría su cabal objetivo, ni siquiera la desarticulación de redes criminales cumpliría su finalidad de liberar definitivamente al

Estado de la captura a que se encuentra sometido, si el sistema de justicia no se moderniza.

Hoy justamente hace dos años, el 25 de abril del 2015, la sociedad guatemalteca reaccionó indignada contra la impunidad, contra la corrupción y por las grandes reformas estructurales que el país requiere. Décadas de silencio, de frustración, de conformismo, de desesperanza, de resignación, de temor, quedaban atrás. Era un país que había recuperado sus sueños y la esperanza; que veía con optimismo el futuro; que supo -porque lo sintió y lo pudo palpar- que la lucha por la justicia, contra la impunidad, contra la corrupción era posible. Un pacto tácito tejió lazos de unidad y se reunieron sin prevenciones ni sospechas hombres y mujeres de toda condición; estudiantes de las más variadas vertientes académicas y filosóficas; padres, esposas, hijos, nietos y abuelos, para expresar que esas décadas de exclusión, de impunidad, de sumisión, estaban llegando a su fin.

Había un motivo común, un ideal, una aspiración que juntó a muchos. Y esos muchos empezaron a construir propuestas: que la ley electoral y de partidos políticos debía democratizar el ejercicio de la política y establecer mecanismos que impidieran su financiamiento ilícito; que la ley de compras y contrataciones del Estado debía garantizar la observancia de principios como los de transparencia, objetividad, publicidad y moralidad; por ejemplo.

Y también hoy hace justamente un año, el 25 de abril del 2016, los tres presidentes de los organismos de Estado, encabezados por el Presidente de la República, convocaron al país a un diálogo nacional por la reforma a la justicia. Después de intensas jornadas realizadas en diversos departamentos y en la ciudad capital,

finalmente el 5 de octubre concurrieron al Congreso de la República para entregar un texto que fue avalado con la firma de 52 diputados y que después de las primeras discusiones fue mejorado en muchos aspectos con la inclusión de enmiendas consensuadas por los jefes de bloque de los partidos.

Pero de pronto, casi imperceptiblemente, la desconfianza retornó al seno de la sociedad. La discusión sobre el reconocimiento constitucional de la jurisdicción indígena radicalizó a algunos sectores y esto fue aprovechado por otros grupos, interesados en mantener el statu quo y perpetuarse en el goce de la impunidad que por tantos años han disfrutado, para confundir a los demás y revivir fantasmas ideológicos inexistentes, con el propósito de mantener cooptada a la justicia.

Y entonces, las preguntas evidentes:

Si existe un amplio consenso nacional que tiene por agotado el modelo de comisiones de postulación, a qué se debe la resistencia a establecer la carrera judicial para todos los jueces y magistrados del poder judicial e instaurar además procesos de selección por oposición de los magistrados de la Corte de Constitucionalidad y de Fiscal General de la República, mecanismos ambos que permitirían la llegada a esos cargos de los jueces y abogados más idóneos, capaces y de reconocida honorabilidad?

Si vastos sectores del país están de acuerdo que deben separarse las funciones jurisdiccionales de las administrativas que desempeña la Corte Suprema de Justicia para que sus magistrados se dediquen exclusivamente a lo que constituye su labor esencial en un Estado de Derecho: ser el máximo órgano de la administración de justicia, desarrollar la jurisprudencia que oriente todas las decisiones de los jueces y

magistrados y resolver los casos concretos que se sometan a su consideración, en lugar de distraerse con la administración de recursos económicos y humanos, por qué la oposición a la creación de un consejo de administración judicial que se encargue de estos menesteres?

Con todo el respeto, pero habilitado por el mandato que el Gobierno de Guatemala le confirió a la Cicig en el convenio que para su establecimiento se firmó el 12 de diciembre del 2006, ratificado por el presidente de la República Jimmy Morales al solicitar su extensión hasta el año 2019, hoy debo decir que Guatemala debe reflexionar sobre su presente y su futuro y definir cuál es el país con el que sueñan sus ciudadanos. Y esa decisión, desprovista de egoísmos, de intereses particulares, de cálculos mezquinos, debe ser la que guíe la celebración de nuevos pactos, estos sí expresos, sobre los temas centrales que promuevan la unidad nacional en estos tiempos de crisis. Un acuerdo sobre lo fundamental, en el propósito colectivo de construir un país para todos.

Que no se dejen engañar por falsos defensores del Estado de Derecho, que procuran el mantenimiento del statu quo para conservar sus privilegios. Se equivocan quienes consideran y proclaman -con mala intención- que derrotar la reforma constitucional significa una derrota para la Cicig o para el Ministerio Público. La derrota será para el país que verá perdida, una vez más, su oportunidad histórica de empezar la modernización institucional que requiere.

Por eso invoco a la conciencia y a la razón de empresarios, trabajadores, estudiantes, organizaciones gremiales y sociales, indígenas, hombres y mujeres de Guatemala, para que reflexionen sobre el futuro del país de ustedes. Pero también a los



gobernantes, a los presidentes de los organismos del Estado para que impulsen con todo vigor las reformas que ellos mismos presentaron hace algunos meses y para cuya elaboración y sistematización reclamaron la ayuda de la Secretaría Técnica, que ha venido actuando en el entendido de que ésta es una propuesta de los presidentes, no su propia propuesta.

Pero fundamentalmente invoco en el día de hoy a la responsabilidad y al patriotismo de los diputados del Congreso de la República de Guatemala para que, deponiendo transitorias contradicciones, pasajeros intereses políticos, contribuyan con decisión a la modernización del sistema de justicia de su patria.

El momento de hoy exige grandeza.